

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 1995-05005 Solicitud: 2023-00056

Previo a resolver la solicitud de levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia y a resolver lo pertinente respecto de reconocer personería al doctor Octavio Giraldo Herrera, una vez revisadas las actuaciones en el sistema siglo XXI, se constató que el expediente de la referencia fue archivado en el paquete 22 de 2013 y se encuentra bajo custodia del archivo central.

Por lo anterior, por secretaría ofíciase al ARCHIVO CENTRAL de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA, para que proceda a su desarchivo a la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 024
fijado el 20 DE FEBRERO DE 2024
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f05e2f69dcdcaa4cc1e266d443b4cfd4bbea3586f97b8f73080ea0976bd9bf**

Documento generado en 19/02/2024 04:35:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>